

REQUISITOS GENERALES PARA EL REGISTRO DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS DE SUELO Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRÍCOLA

N°	Requisitos	Descripción	Documento habilitante
1.	Solicitud de registro de producto	Ingresar la información de acuerdo al anexo 6 del presente documento	Solicitud original suscrita por el representante legal o apoderado especial
2.	Copia del certificado vigente de registro de operador como: Fabricante y/o Formulator (para productos nacionales), Importador (productos importados) y Distribuidor (producto nacional e importado)	Adjuntar el documento emitido por la Agencia o Subsecretaría de Agricultura. Se presentará/n el/los documento/s que respalden las actividades correspondientes al origen del producto.	Copia/s del certificado de operador vigente
3.	Certificado original de composición Para productos de jardinería, presentar los certificados de composición del producto original y las diluidas.	Incluir los valores únicos, sin rangos, donde se indique la composición cualitativa y cuantitativa del producto expresado en % o ppm, emitida y firmada por el Fabricante o Formulator del país de origen del producto.	Documento emitido por el fabricante o formulator del país de origen
4.	Informe de Análisis de Control de Calidad	Informe de análisis emitido por el laboratorio de la Agencia o laboratorios que formen parte de la Red de Laboratorios Autorizados por la Agencia o cualquier laboratorio nacional o internacional que tenga la acreditación ISO/IEC 17025 para la validación de macro, micro elementos. Otros parámetros serán validados según el Manual de usuario de Fertilizantes emitidos por la Coordinación de Laboratorios.	Documento original y copia de la acreditación del laboratorio.

		La vigencia del informe deberá ser correspondiente al tiempo de vida útil del producto.	
5.	Instrucciones de uso recomendada: Aplica únicamente para productos que contengan dentro de su composición inoculantes biológicos, reguladores de crecimiento de origen natural y/o químico o coadyuvante.	Ingresar el informe de ensayo interno realizado en el Ecuador que justifique el cultivo, dosis de aplicación, época de aplicación y vía de aplicación, de acuerdo al anexo 2.	Informe de ensayo interno con firma de responsabilidad.
6.	Dossier	Ingresar la documentación cumpliendo los requisitos específicos detallados en las tablas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de acuerdo a la clasificación de los productos El dossier debe estar sustentado con el respectivo documento habilitante.	Dossier (tablas N° 2,3,4,5,6,7,8 según corresponda)
7.	Proyecto de etiqueta.	Ingresar la información de acuerdo a lo establecido en la sección VIII sobre el etiquetado. Para productos importados declarar si la etiqueta será adherida a la etiqueta de origen.	Proyecto de etiqueta duplicado
8.	Pago por el servicio	Según lo establecido en la Resolución del tarifario vigente.	Factura de pago